

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1990, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombran Notarios para servir plaza en el Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Visto el expediente instruido para la provisión de Notarios vacantes comprendidas en el Concurso Ordinario núm. 378 convocada por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 1 de octubre de 1990, (BOE de 30 de octubre de 1990), y de conformidad con los artículos 22, 88 y demás concordantes del vigente Reglamento Notarial.

Visto, asimismo, lo que dispone el art. 53.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, y en uso de las facultades conferidas por los Decretos 171/1984, de 19 de junio, 62/88, de 2 de marzo y la Orden de 19 de junio de 1984, de la Consejería de Gobernación.

Esta Dirección General de Administración Local y Justicia ha tenido a bien dictar la presente Resolución por la que se nombran a los señores que a continuación se relacionan para servir Notarías en el territorio de esta Comunidad Autónoma.

Para la Notaría de Almería, (por traslado del Sr. Artero García) a D. Miguel Angel Fernández López, Notario de Almería, 3º.

Para la Notaría de Jerez de la Frontera (por Jubilación del Sr. Marín Gill) a D. Félix Cristóbal Jos López, Notario de Utrera, 2º.

Para la Notaría de Linares, (por traslado del Sr. Páramo Argüelles) a D. Alfonso Fernández Palomares, Notario de Torredelcampo, 3º.

Para la Notaría de Alcalá la Real, (por traslado del Sr. Vidal Pérez) a Doña María del Carmen Martínez Socias, Notaria de Villarejo de Salvanés, 3º.

Para la Notaría de Barbate, (por traslado del Sr. Fernández Alvarez) a D. José María Cid Fernández, Notario de Fuentes Encarroz, 3º.

Para la Notaría de Orgiva, (por traslado del Sr. Martínez de Diego), a Doña María Victoria Santos Sánchez, Notaria de Paradadas, 3º.

Para la Notaría de Las Barrios (por traslado del Sr. Recarte Casanova), a D. José Hornillos Blasco, Notario de Sta. María de Guía de Gran Canaria, 3º.

Para la Notaría de Montefrío (por traslado del Sr. Niño Aragón), a D. Rafael Eduardo Díaz Garijo, Notario de Cúllar-Boza, 3º.

Para la Notaría de Ronda (por traslado del Sr. Agüero de Juan), a D. Alvaro Eugenio Rodríguez Espinosa, Notario de Carcagente, 2º.

Para la Notaría de Baeza (por traslado del Sr. Abalos Nuevol a Doña Matilde María de Lama Ossorio y Rubio, Notaria de Villanueva del Arzobispo, 3º.

Para la Notaría de Villa del Río (por traslado del Sr. Gari Munsuri) a Doña María de los Angeles García Ortiz, Notario de Espejo, 3º.

Sevilla, 18 de diciembre de 1990.- El Director General, José A. Sainz-Pardo Casanova.

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1990, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombran Registradores de la Propiedad para servir plaza en el Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Visto el expediente instruido en virtud del Concurso entre Aspirantes aprobados en las últimas oposiciones que han obtenido plaza en el territorio de esta Comunidad Autónoma, convocada por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 10 de abril de 1990, (BOE de 24 de abril de 1990).

Visto, asimismo, lo que dispone el art. 53.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobada por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, el artículo 501 del Reglamento Hipotecario y en uso de las facultades conferidas por los Decretos 171/1984, de 19 de junio, 62/88, de 2 de marzo y la Orden de 19 de junio de 1984, de la Consejería de Gobernación.

Esta Dirección General de Administración Local y Justicia ha tenido a bien dictar la presente Resolución por la que se nombran a los señores que a continuación se relacionan para servir Registro de la Propiedad vacante en el territorio de esta Comunidad Autónoma.

Registro vacante: Ugijar.
Registrador Nombrado: D. Joaquín Delgado Ramos.
Núm de orden: 3.
Núm de escalafón: 862.

Sevilla, 18 de diciembre de 1990.- El Director General, José A. Sainz-Pardo Casanova.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1990, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio. Opción: Ayudantes de Archivo.

De conformidad con lo establecido en la base 4 de la Orden de 6 de septiembre de 1990 de la Consejería de Gobernación, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Opción: Ayudantes de Archivo (BOJA de 11 de septiembre), este Instituto

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos a dichas pruebas, en las que se especifica la forma de acceso solicitada por los mismos.

Segundo. Las citadas listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública (Plaza Cristo de Burgos, 31, 41003 Sevilla), en la sede de la Consejería de Gobernación (Plaza Nueva, 4, 41001 Sevilla) y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Gobernación de cada una de las provincias andaluzas.

En el caso de los excluidos se expresan las causas de exclusión, conforme se indica en el Anexo I de esta Resolución.

Las letras que aparecen en las listas tienen el significado siguiente:

L: Turno Libre.
R: Turno Libre con valoración de servicios prestados.
P: Promoción Interna.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne: Número de registro (tal como aparece en los respectivas Listados); Apellidos y Nombre; D.N.I. y Cuerpo al que aspira.

Los aspirantes que figuren excluidos por las causas 2,11 y 15 y que no subsanen las deficiencias indicadas dentro de dicho plazo, se incluirán de oficio en el turno libre, (I).

Cuarto: Se convoca a todos los aspirantes admitidos, para la celebración del primer ejercicio el día 19 de enero de 1991, a las 11,00 horas en la Facultad de Matemáticas, sita en la Avda. de Reino Mercedes, s/n. de Sevilla.

Quinto. Los opositores deberán presentar documento que lo identifique (DNI, Carnet de Conducir o Pasaporte).

Sexto. El Tribunal, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 1990, adopta acuerdo por el que se aprueba la valoración que figura en las listas, a que se refiere la Base 1.6 de la Orden de Convocatoria.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes, o partir del día siguiente al de su publicación en el BOJA, ante la Ilma. Sra. Directora del Instituto Andaluz de Administración Pública, quien resolverá por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

Sevilla, 21 de diciembre de 1990.—La Directora, Encarnación Garrido Molina.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 17 de diciembre de 1990, por la que se procede a modificar el apartado tercero de la parte Dispositiva de la Orden de 30 de noviembre de 1990.

Advertida error producido en el texto remitido para su publicación de la Orden de 20 de noviembre de 1990 (BOJA núm. 99, del día 30) por la que se prestó conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Canena (Jaén), a la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la construcción de viviendas de promoción pública, a continuación se transcribe la oportuna modificación:

En la pág. 8.981, en el párrafo séptimo correspondiente al apartado 3º. de la descripción de los terrenos, donde dice:

«3º. Trozo de terreno en el sitio de la Casa Grande, con una extensión de dos mil seiscientos dieciséis metros cuadrados. Linda: Norte, con viviendas de las edificios escolares y propiedades de Andrés Hernando Navarro y Luis Serrano Gadoy; Este, con el camino vecinal a Ibrós lllomado Pagador. Sur, tierras de Antonio García de la Puerta; y Oeste, tierras de Josefa Reyes Reyes. Inscripción: Tomo 1.281, Libro 64, Folia 211, finca 4.469, inscripción primera».

Debe decir:

«3º. Parcela de 300 metros cuadrados de superficie que linda: al Norte, con calle de nueva apertura denominado Giribaile; Este, con el Mercado Municipal de Abastos; Oeste, tierras de Doña Josefa Reyes Reyes; Sur, con tierras de D. Antonio García de la Puerta. Dicha parcela se segregará de su finca matriz registrada como Trozo de terreno en el sitio de la Casa Grande, con una extensión total de 2.612 metros cuadrados, inscrita al Tomo 1.281, libro 64, Folia 211, finca 4.469, inscripción primera».

Sevilla, 17 de diciembre de 1990

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 25 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público la relación de subvenciones concedidas de conformidad con la disposición que se cita.

El Decreto de la Consejería de Gobernación 202/1989, de 3 de octubre, crea el Plan de Barriadas de Actuación Preferente, definiendo a lo largo del mismo los objetivos y funciones a realizar con dicho Plan, así como su financiación, incluyendo en su Disposición Transitoria Primerao la Barriada de Cartuja-Almanjáyar dentro del Plan de preferencia.

Por otra parte, la Orden de la Consejería de Gobernación de 4 de octubre de 1989, por la que se desarrolla el Decreto 202/

A N E X O I

1. No especifica la categoría o cuerpo al que aspira.
2. No especifica la forma de acceso.
3. No especifica la provincia de examen.
4. No aporta fotocopia de DNI o pasaporte.
5. Ausencia o error en apellidos-nombre.
6. Nacionalidad no acorde con las normas de la convocatoria.
7. Falta de título exigido en la convocatoria o no haberlo especificado correctamente.
8. Ausencia de firma en la instancia.
9. Instancia presentado fuera de plazo.
10. Fecha de nacimiento ausente o no acorde con las normas de convocatoria.
11. No presenta documentación según los normas de la convocatoria.
12. Estar afectado por la Ley 6/1988.
13. Estar afectado por la Ley 7/1988.
14. Excluido por ser ya funcionario del cuerpo al que aspira.
15. No cumplir los requisitos establecidos en la convocatoria (Base 2.2.a).
16. No haber especificado opción o especialidad por la que apto.

1989, delega en los Delegados de Gobernación la concesión de subvenciones hasta una cuantía máxima de 10.000.000 de pesetas.

En uso de las atribuciones y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.4 de la Ley 2/1990, de 6 de febrero, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990,

D I S P O N G O :

Primero. Se hace pública lo relación de subvenciones concedidas por esta Delegación al amparo del Decreto 202/89, de 3 de octubre, que figura en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Las Entidades beneficiarias quedan obligadas al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, en cuanto a la justificación de la subvención recibida.

Granada, 25 de octubre de 1990.— El Delegado, Juan Santaello López.

A N E X O

Entidad beneficiaria: Soc. Coop. And. «Andi Zona Norte»
Subvención concedida: 6.506.658 ptas.

Entidad beneficiaria: Soc. Coop. And. «Andi Zona Norte»
Subvención concedida: 7.404.657 ptas.

Entidad beneficiaria: INS. FOR. y EST. SOC. «I.F.E.S.»
Subvención concedida: 5.000.000 ptas.

Entidad beneficiaria: Asoc. Juvenil «Villanueva»
Subvención concedida: 1.795.266 ptas.

Entidad beneficiaria: A.P.A. Colegio «Luz Casanova»
Subvención concedida: 253.500 ptas.

Entidad beneficiaria: Asoc. Vec. «Las Cruces»
Subvención concedida: 550.000 ptas.

Entidad beneficiaria: Asoc. Vec. «Paloma Blanca»
Subvención concedida: 2.949.858 ptas.

Entidad beneficiaria: Asoc. Juvenil «Horizontes»
Subvención concedida: 2.530.285 ptas.

Entidad beneficiaria: A.P.A. Col. Público. «Almanjáyar»
Subvención concedida: 1.250.000 ptas.

Entidad beneficiaria: A.P.A. Centro Ocupacional «P. Menni»
Subvención concedida: 283.000 ptas.